



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 00005-2024-SUNARP/ZRVI/ UA

Pucallpa, 29 de enero de 2024

VISTOS; La Papeleta de Vacaciones N° 012-2024, con fecha de suscripción 23.01.2024, el Informe de Recursos Humanos N° 00531-2023-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, de fecha 05.09.2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos I-13-2023-001628 cos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, con la Papeleta de Vacaciones N° 012-2024, se dispuso las vacaciones del Tesorero de esta Zona Registral, señor Ruselli Fernando Vilca Ramirez, por un periodo de once días, del 29.01.2024 al 08.02.2024;

Que, por motivo de las vacaciones del Tesorero de esta Zona Registral, esta Jefatura de la Unidad de Administración considera necesario que se encarguen las funciones de Tesorero a la servidora Tiare Scanda Nolly Pinedo, quien se desempeña en la Oficina de Tesorería como Analista de Tesorería;

Que, para proceder con el encargo de funciones, de acuerdo al artículo 67° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – RISC (versión 03), aprobado por la Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG, es preciso que el/la servidor/a cumpla con los requisitos de la plaza cuyas funciones se le encarga y perfil requerido para el puesto, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad y normativa que corresponda;

Que, en ese contexto, la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 00531-2023-SUNARP/ZRVI/UA/RRHH, de fecha 05.09.2023, se pronunció anteriormente respecto del cumplimiento, por parte de la Analista de Tesorería, señora Tiare Scanda Nolly Pinedo, del perfil de puesto de la plaza de Tesorero de esta Zona Registral, cuando se le encargó anteriormente a la servidora en mención, las funciones de Tesorero, del 15.08.2023 al 31.12.2023, debido al destaque del titular de dicha plaza a la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos;

Que, en el referido informe de Recursos Humanos se informó que la Analista de Tesorería, señora Tiare Scanda Nolly Pinedo, sí cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto de la plaza de Tesorero;

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar la operatividad de la Oficina de Tesorería, corresponde disponer el encargo de las funciones de tesorera de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a la Analista de Tesorería, señora Tiare Scanda Nolly Pinedo, del 29 de enero al 08 de febrero de 2024, sin que corresponda pagarle diferencial remunerativo alguno debido a que la servidora en mención está contratada bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, es decir, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición a sus funciones, las funciones de Tesorera de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a la Analista de Tesorería, señora **Tiare Scanda Nolly Pinedo** del 29 de enero al 08 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que esta Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero de la presente Resolución, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
JOSE LUIS ROQUE MURGA BONILLA
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - Sunarp